



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 050/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores está el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*; asimismo, el párrafo III del artículo 98 del mismo texto constitucional determina como responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país. El párrafo III del artículo 99 de la norma constitucional, determina al folklore, como patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley. Siendo este patrimonio parte de la expresión e identidad del Estado Plurinacional.

Que, Fraternidad Artística y Cultural “La Diablada” fue fundada el 25 de febrero de 1944 en la Ciudad de Oruro, por un grupo de devotos de la Virgen del Socavón. Fraternidad que, de acuerdo a su acta de fundación, tiene como fin primordial el mantener las tradiciones del pueblo orureño, mediante sus manifestaciones del arte folklórico y así rendir homenaje a la Virgen del Socavón “Patrona de los Mineros”; asimismo, se define como una institución religiosa, cultural y folklórica, sin fines de lucro.

Que, en la actualidad la Fraternidad Artística y Cultural “La Diablada” se encuentra plenamente consolidada como una de las fraternidades más representativas del Carnaval de Oruro, proyectándose a nivel nacional e internacional, la cual mantiene la esencia de las tradiciones del folklore boliviano en usos y costumbres.

Que, esta fraternidad recibió el apelativo de “Pijes” o “Kharas”, por realizar sus propias coreografías de forma uniforme y por la fabricación de sus diversos trajes, mostrando con ellos sus coreografías y la gran riqueza del acervo folklórico y cultural nacional, lo cual les dio gran prestigio distinguiéndola de otras fraternidades.

Que, a través de sus presentaciones, la Fraternidad Artística y Cultural “La Diablada”, reafirma su devoción a la Virgen del Socavón, acrecentando su fe y esperanza, ennobleciendo el sentimiento devocional de una ciudad regocijada por la incomparable y antiquísima expresión del Carnaval de Oruro, declarado “Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad”

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Fraternidad Artística y Cultural “La Diablada”** por su setenta y siete aniversario, por ser una institución religiosa, cultural y folklórica sin fines de lucro, que se convirtió en una de las máximas exponentes de la



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

danza de la Diablada y ser parte valiosa del majestuoso Carnaval de Oruro, declarado "Patrimonio Oral e Intangible de la Humanidad" y por su gran aporte a la cultura y al folklore nacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES